

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2019 que tiene por objeto: "Servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas y medios tecnológicos, para las personas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Canal Capital o por los cuales sea legalmente responsable, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección se otorgó mediante Resolución No. 038 de 2019.

Que en virtud a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo que puedan incidir en la configuración de las ofertas y la respuesta emitida por el Canal Capital, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo y sus anexos a efectos de aclarar los siguientes aspectos: **a)** Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta. **b)** Modificar el Anexo 2 del pliego de condiciones "Especificaciones Técnicas" en el sentido de ajustar las cantidades de los medios tecnológicos de conformidad con la oferta económica y el Anexo 3 del pliego de condiciones. **c)** Anexo 3 Propuesta económica en el sentido de aclarar la liquidación del IVA, AIU y AYS. **d)** Numeral 1.26 del pliego de condiciones definitivo en el sentido de aclarar el valor estimado del presupuesto oficial. **e)** Numeral 5.1, Nota 3 del pliego de condiciones definitivo en el sentido de aclarar el valor estimado del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario expedir la presente adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Definitivo <<Carta de presentación>> el cual quedará así:

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C, [Fecha]



Señores **CANAL CAPITAL**
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Publica No. ____ de 2019

Estimados señores:

Nosotros, los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Convocatoria Publica No. ____ de 2019 cuyo objeto es "Servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas y medios tecnológicos, para las personas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Canal Capital o por los cuales sea legalmente responsable, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca." Hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar sólo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso de "Convocatoria Publica No. ____ de 2019", antes enunciado.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los Pliegos de Condiciones, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución del contrato, en caso de prorrogarse la vigencia del mismo.
6. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega en original y copias de la misma.
7. Que el proponente está en capacidad de prestar el servicio de vigilancia requerido en los Pliegos de condiciones, en las fechas, lugares, horas y durante el tiempo que en su momento determine CANAL CAPITAL.
8. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias, así como las demás obligaciones en materia de seguridad social y demás normas laborales y legales, en especial el art. 50 de la ley 789 de 2004 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

9. Así mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas. (NOTA.: si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000 12. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

12. Que no hemos sido sancionados ni nos han impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.

13. La propuesta que presento tiene una vigencia NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha señalada para la presentación de la propuesta en el cronograma contenido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. ____ de 2019.

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre] _____
Dirección [Dirección de la compañía] _____
Teléfono [Teléfono de la compañía] _____
Celular e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía] _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____

Nombre del Representante Legal _____

Nit _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**HASTA AQUÍ VA EL ANEXO**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS en el sentido de ajustar las cantidades de los medios tecnológicos de conformidad con la oferta económica el cual quedará así:

"ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para el servicio de vigilancia y seguridad privada. Para lo cual deberá de suscribir y diligenciar el presente anexo técnico.

2.1. OBJETO:

Servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas y medios tecnológicos, para las personas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Canal Capital o por los cuales sea legalmente responsable, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.

2.2. ALCANCE:

El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará a través de medio humano con arma, sin arma y medios tecnológicos, así como servicios adicionales o conexos requeridos en las especificaciones técnicas en los términos de la Circular Externa No 20194000000025 del 2019 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se fijan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2019; que cumplan con todas la exigencias de ley, así mismo que ofrezca un servicio ágil y oportuno, incluyendo personal calificado y suministrado los medios tecnológicos requeridos por Canal Capital.

OBLIGACIONES:

El contratista se obliga con Canal Capital a desarrollar las siguientes actividades en el lugar indicado por el Canal:

- 1. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 01 del presente documento.*
- 2. Disponer del personal necesario de conformidad con las siguientes especificaciones:*

DESCRIPCIÓN	CLASE	NUMERO DE
--------------------	--------------	------------------

		SERVICIOS
<i>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD CON ARMAS</i>	<i>24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO</i>	<i>2</i>
<i>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS</i>	<i>24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO</i>	<i>1</i>
<i>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS</i>	<i>12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS</i>	<i>2</i>
TOTAL SERVICIOS		5

2.1 *Prestar los servicios de vigilancia en los términos señalados en las especificaciones técnicas en los siguientes inmuebles.*

CANTIDAD DE VIGILANTES	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
<i>3</i>	<i>Bogotá</i>	<i>Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 5º</i>
<i>1</i>	<i>Bogotá</i>	<i>Carrera 11ª No. 69-43</i>
<i>1</i>	<i>Facatativá</i>	<i>Cerro Manjuí</i>

3. *Presentar la credencial que acredite que cuenta con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
4. *Dotar de uniforme, calzado, radio, elementos y equipos apropiados al personal de seguridad tales como coordinadores, supervisores, vigilantes de conformidad con la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y las normas vigentes, el estudio previo y el pliego de condiciones.*
5. *Aumentar o disminuir la vigilancia, el número de vigilantes y medios tecnológicos de conformidad con los requerimientos del Supervisor del Contrato.*
6. *Ubicar los puestos de vigilancia de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato, quien se reservará el derecho de cambiarla cuando las necesidades de la administración lo ameriten.*
7. *Prestar el servicio ofreciendo soporte y apoyo remoto con equipos de comunicaciones Avantel, radios o celulares.*
8. *Suministrar los medios tecnológicos de comunicación necesarios para cada puesto de vigilancia, y uno (1) para el Supervisor del contratista, para garantizar el apoyo inmediato y la calidad del servicio.*
9. *Contar con una línea fija de atención, una línea de correo electrónico, sala de atención al usuario o sala de radio y una línea celular 24X7.*
10. *Prestar y garantizar el servicio de reacción inmediata las veinticuatro (24) horas al día todo el mes en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficientes y disponibles, dotados con equipos de frecuencia propia y disponibles en perímetro urbano de Bogotá D.C.,*

- interconectados con las autoridades respectivas a través de la Red de Apoyo de la Policía Nacional.*
- 11. Mantener actualizada la afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional durante el plazo de ejecución del contrato.*
 - 12. Prestar en los horarios establecidos por Ley el servicio de vigilancia fija armada, de conformidad con las autorizaciones señaladas por el Ministerio del Trabajo y en la cantidad de vigilantes señalados por el Supervisor del Contrato.*
 - 13. Suministrar los siguientes elementos de control para cada puesto:*
 - a. CARPETA: Carpeta de archivo de pasta dura, donde se guarden todas las consignas del puesto, así como las ordenes de entrada y salida de elementos, personal y vehículos, según formatos previamente establecidos por la empresa de vigilancia, así como los sugeridos por el CANAL CAPITAL.*
 - b. LIBROS: De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivamente. Minuta para cada puesto. Minuta para cambio de turno.*
 - c. De conformidad con lo establecido la Ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativos a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.*
 - 14. Garantizar que los servicios se presten en forma permanente e ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.*
 - 15. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.*
 - 16. Efectuar las modificaciones del personal que el supervisor del contrato estime convenientes, de acuerdo con las necesidades del contratante.*
 - 17. Efectuar una (1) capacitación especializada en seguridad para los supervisores y los vigilantes con una intensidad horaria mínima de tres (3) horas.*
 - 18. El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.*
 - 19. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.*
 - 20. Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.*
 - 21. No acceder a peticiones ni amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún hecho o acto, debiendo informar inmediatamente a Canal Capital, por conducto del funcionario responsable del control de ejecución, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas deberán ser comunicadas a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.*

22. *Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.*
23. *Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.*
24. *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las disposiciones legales y a los términos establecidos en el presente estudio previo, en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo.*
25. *Acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del trabajo y la protección Social en la prestación del servicio de vigilancia.*
26. *Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato. (Licencia de funcionamiento, programa de capacitación, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias).*
27. *Relevos de personal: El contratista deberá emplear y disponer de relevos de personal de manera que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley, ausentismo, incapacidad o calamidad. El cumplimiento de esta obligación no causará costos adicionales para Canal Capital.*

CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. *Revisar y aceptar el Inventario de bienes muebles e inmuebles de Canal Capital que estarán bajo la vigilancia del contratista.*
2. *Mantener actualizada toda la información y documentación del personal con el cual va a suministrar el servicio, objeto del presente contrato, particularmente el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia. Estos documentos podrán ser requeridos, en cualquier momento, por Canal Capital a través del supervisor del contrato designado.*

CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN:

- a)** *Instalar y/o poner en funcionamiento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el equipo de control de acceso.*
- b)** *Instalar y poner en funcionamiento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato los circuitos cerrados de televisión, conservando las especificaciones técnicas, accesorios, características, tuberías, cableado, cantidad de operarios, horarios de trabajo, siguiendo las recomendaciones del fabricante, teniendo en cuenta las especificaciones de cableado con que el CANAL cuenta.*

- c) El contratista se compromete a garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y conservación de las alarmas y Circuitos Cerrados de Televisión, durante la ejecución del Contrato.*
- d) El contratista dentro de la prestación del servicio, se compromete a poner a disposición de Canal Capital, cada vez que sea requerido por el Supervisor del Contrato un Ingeniero de sistemas o electrónico, con experiencia en el uso de medios tecnológicos, para que realice el mantenimiento que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos.*
- e) En caso de daño o mal funcionamiento de alguno de los medios tecnológicos, el contratista se compromete a reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del supervisor, por uno de iguales o mejores características y condiciones al solicitado en los pliegos de condiciones.*
- f) Realizar monitoreo de las cámaras de seguridad por medio de la guarda de recepción ubicadas en las distintas áreas de Canal Capital.*
- g) Realizar un informe mensual del funcionamiento y novedades de la operación de los medios tecnológicos instalados para la prestación del servicio.*

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: *El Contratista deberá presentar dentro de los primeros Cinco (5) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato, un programa de capacitación que involucre todo el personal propuesto para el desarrollo del objeto del contrato, indicando fechas de los cursos, cronograma, seminarios, boletines, intensidad horaria y el contenido y alcance de cada uno de ellos. Programa en el cual se recomienda incluir cursos intensivos de primeros auxilios. Este programa debe estar orientado a que el personal de vigilancia asignado a cumplir el objeto del contrato coadyuve al cumplimiento de la misión del CANAL.*

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEBE CONTEMPLAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES TEMAS:

Educación y conciencia de la seguridad. - Es importante tener en cuenta que la seguridad se debe prestar en sedes, donde confluyen personas de diferentes edades, clase social y religión, razón por la cual los guías o vigilantes y el personal de supervisión tienen que ser capacitados en este sentido, con el fin de que brinden apoyo y colaboración a cada uno de los usuarios, convirtiéndose en un facilitador más de CANAL CAPITAL.

Debe recordarse que los factores que más favorecen la acción de intrusos, son la rutina y el menosprecio de la seguridad. Estos dos factores llevan a la negligencia y el peligro. El personal en sus diferentes cargos y niveles debe comprender que tiene la responsabilidad de la seguridad, que puede colaborar con ella, y más aún la seguridad del CANAL es parte de su propia seguridad.

Conciencia del peligro. Todo el personal de la empresa debe tener presente los peligros que de una u otra forma amenazan la sede asignada. No basta su enumeración, no se trata simplemente de decir que podemos ser víctimas de hurtos o sustracciones, sino que es necesario un análisis profundo para determinar cuáles de ellos verdaderamente nos afectan y en qué forma. Debe considerarse que estos peligros cambian de acuerdo a circunstancia de tiempo modo y lugar, entre otros.

Conciencia de riesgo. Frente a los peligros determinados, el personal debe estar atento a los riesgos que los aproximan a ellos. Dichos riesgos pueden ser entre otros la entrada y salida de personal o vehículos, el uso de las comunicaciones, presencia de personal sospechoso en los alrededores del escenario, expendio de sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, presencia de pandillas juveniles y vándalos, invasión del espacio público. A estos riesgos deben agregarse las vulnerabilidades o debilidades propias de cada sitio a vigilar.

Cuando se realicen capacitaciones al personal que presta los servicios de vigilancia para Canal Capital, es necesario que se reporte al supervisor del contrato la documentación soporte de esas capacitaciones donde se incluya la certificación que se le genera a cada guarda de seguridad.

ARMAMENTO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	COMUNICACIONES	ARMAMENTO
		S Radio / Avantel / Celular	Revolver
Bogotá	Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 5º	3	0
Bogotá	Carrera 11ª No. 69-43	1	1
Facatativá	Cerro Manjuí	1	1

FUNCIONES DEL VIGILANTE

Cumplir con lo preceptuado en El artículo 2.6.1.1.3.1.2. del Decreto 1070 de 2015 y con los protocolos de operación que debe ser observados por los servicios de vigilancia y seguridad privada, en sectores específicos de la vigilancia emitidos por la Superintendencia de Vigilancia.

MEDIOS TECNOLÓGICOS

Cant	Equipo	Especificaciones Técnicas	Valor
6	Equipo grabador DVR	Entrada de video para 16 canales, grabación de eventos por alarma, movimiento, pérdida de video y programado; velocidad mínima de grabación de 120 cuadros por segundo, backup en disco duro externo a través de conexión por puerto USB 2.0 de alta velocidad. Formato Compresión H.264	
		Resoluciones: FULL 720P, 960P, 960H	
		4 Ch Video AHD / 1 Canal de Audio	
		2 puertos USB, 1 Puerto de Red RJ45	
		Salida de Video FULL HD HDMI y VGA	
		1 disco duro SATA 3.5" hasta 4TB	
		Resoluciones: FULL 720P, 960P, 960H	
		4 Ch Video AHD / 1 Canal de Audio	
		2 puertos USB, 1 Puerto de Red RJ45	
		Salida de Video FULL HD HDMI y VGA	
		1 disco duro SATA 3.5" hasta 4TB	
3	Monitor pantalla tipo LED, mide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 32 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de pixeles, filtrado de imagen 3D, PIP/PBP.con imagen Full HD.	
1	Monitor pantalla tipo LED, wide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 22 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de pixeles, filtrado de imagen 3D, PIP/PBP.	
64	Cámara infrarroja tipo mini domo para interiores.	Mini domo color 1/3", día/noche, resolución mínima de 520 TVL, lente de vari focal de 3.8 a 8 milímetros, 0.0 lux en oscuridad, mínimo 35 leds.	
1	Equipo de cómputo completo de tipo desktop.	Equipo de cómputo para la implementación del control de acceso de visitante y funcionarios con: Equipo de cómputo todo en uno: pantalla ampliable Full HD (1080p) de 23", PC con sistema operativo licenciado, procesador inteligente mínimo de 3.0 GHz, unidad DVD RAM, multilector de memorias, disco duro interno de 2 o más TB de capacidad, cámara web, pistola lectora de código de barras, sensor biométrico de huella, Lector de tarjetas, Puertos de adaptador de corriente,	

		<i>Puertos de red, Puertos de audio, Entrada/salida de HDMI, Unidad óptica.</i>	
<i>1</i>	<i>Software para control de acceso.</i>	<i>Software - aplicativo control de acceso con fotografía y registro de elementos, para mínimo 5.000 usuarios mensuales.</i>	
<i>1</i>	<i>Garred de seguridad</i>	<i>Garred manual</i>	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

C.C.

Nombre de la Empresa:

Correo Electrónico

Teléfono:

HASTA AQUÍ VA EL ANEXO

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el Anexo 3 Propuesta económica en el sentido de aclarar la liquidación del IVA, AIU y AYS el cual quedará así:

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C, [Fecha]

Señores

CANAL CAPITAL

La Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 DE 2019

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de, _____ de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a << Servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas y medios tecnológicos, para las personas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Canal Capital o por los cuales sea legalmente responsable, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o en los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.>>, de conformidad con el anexo técnico, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2019									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cant.	COSTO DIRECTO (UNITARIO)	Cant * Costo Directo Unitario	Administración y Supervisión	Costo total + Ays	AIU * Informativo	IVA 19% Sobre AIU	COSTO TOTAL UNITARIO (Costo + Ays)+ Iva.	COSTO TOTAL POR 7 MESES
Servicio de Veinticuatro (24) Horas con personal Armado y Uniformado	2	\$ 7.287.421	\$ 14.574.842	\$ 1.457.484	\$ 16.032.326	\$ 1.603.233	\$ 304.614	\$ 16.336.940	\$ 114.358.583
Servicio de Veinticuatro (24) Horas con personal sin arma y Uniformado	1	\$ 7.287.421	\$ 7.287.421	\$ 582.994	\$ 7.870.415	\$ 787.041	\$ 149.538	\$ 8.019.953	\$ 56.139.668
Servicio de Doce (12) Horas con personal sin arma y Uniformado	2	\$ 2.175.344	\$ 4.350.688	\$ 348.055	\$ 4.698.743	\$ 469.874	\$ 89.276	\$ 4.788.019	\$ 33.516.134
TOTAL COSTOS FIJOS								\$ 29.144.912	\$ 204.014.385

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2020 INCREMENTO APROXIMADO DEL 7%									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cant.	COSTO DIRECTO (UNITARIO)	Cant * Costo Directo Unitario	Administración y Supervisión	Costo total + Ays	AIU * Informativo	IVA 19% Sobre AIU	COSTO TOTAL UNITARIO (Costo + Ays)+ Iva.	COSTO TOTAL POR 4 MESES
Servicio de Veinticuatro (24) Horas con personal Armado y Uniformado	2	\$ 7.797.540	\$ 15.595.080	\$ 1.559.508	\$ 17.154.588	\$ 1.715.459	\$ 325.937	\$ 17.480.525	\$ 69.922.101
Servicio de Veinticuatro (24) Horas con personal sin arma y Uniformado	1	\$ 7.797.540	\$ 7.797.540	\$ 623.803	\$ 8.421.343	\$ 842.134	\$ 160.006	\$ 8.581.349	\$ 34.325.395
Servicio de Doce (12) Horas con personal sin arma y Uniformado	2	\$ 2.327.618	\$ 4.655.236	\$ 372.419	\$ 5.027.655	\$ 502.765	\$ 95.525	\$ 5.123.180	\$ 20.492.721
TOTAL SERVICIOS								\$ 31.185.054	\$ 124.740.217
TOTAL								\$	328.754.602

Las tarifas que aquí se muestran están reguladas por la Circular No. 220194000000025 del 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
TOTAL SERVICIOS	\$ 328.754.602
TOTAL PROMEDIO ALQUILER MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 451.002
SERVICIOS ADICIONALES POR HORAS (PRODUCCIONES)	\$ 11.000.000
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO PARA CONTRATAR 11 MESES	\$ 340.205.604

NOTA: Se aclara que los valores para el año 2020 se ajustarán para el personal que presta el servicio acorde con lo regulado por la Supervigilancia.

ACEPTACIÓN EXPRESA DEL VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS PARA LAS VIGENCIAS 2019 - 2020.

SI NO

Marcar con X si acepta o no.

Cant	Equipo	Especificaciones Técnicas	Valor
6	Equipo grabador DVR	Entrada de video para 16 canales, grabación de eventos por alarma, movimiento, pérdida de video y programado; velocidad mínima de grabación de	

		<p>120 cuadros por segundo, backup en disco duro externo a través de conexión por puerto USB 2.0 de alta velocidad. Formato Compresión H.264</p> <p>Resoluciones: FULL 720P, 960P, 960H</p> <p>4 Ch Video AHD / 1 Canal de Audio</p> <p>2 puertos USB, 1 Puerto de Red RJ45</p> <p>Salida de Video FULL HD HDMI y VGA</p> <p>1 disco duro SATA 3.5" hasta 4TB</p> <p>Resoluciones: FULL 720P, 960P, 960H</p> <p>4 Ch Video AHD / 1 Canal de Audio</p> <p>2 puertos USB, 1 Puerto de Red RJ45</p> <p>Salida de Video FULL HD HDMI y VGA</p> <p>1 disco duro SATA 3.5" hasta 4TB</p>	
3	Monitor pantalla tipo LED, mide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 32 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de pixeles, filtrado de imagen 3D, PIP/PBP.con imagen Full HD.	
1	Monitor pantalla tipo LED, wide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 22 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de pixeles, filtrado de imagen 3D, PIP/PBP.	
64	Cámara infrarroja tipo mini domo para interiores.	Mini domo color 1/3", día/noche, resolución mínima de 520 TVL, lente de vari focal de 3.8 a 8 milímetros, 0.0 lux en oscuridad, mínimo 35 leds.	
1	Equipo de cómputo completo de tipo desktop.	Equipo de cómputo para la implementación del control de acceso de visitante y funcionarios con: Equipo de cómputo todo en uno: pantalla ampliable Full HD (1080p) de 23", PC con sistema operativo licenciado, procesador inteligente mínimo de 3.0 GHz, unidad DVD RAM, multilector de memorias, disco duro interno de 2 o más TB de capacidad, cámara web, pistola lectora de código de barras, sensor biométrico de huella, Lector de tarjetas, Puertos de adaptador de corriente, Puertos de red, Puertos de audio, Entrada/salida de HDMI, Unidad óptica.	
1	Software para control de acceso.	Software - aplicativo control de acceso con fotografía y registro de elementos, para mínimo 5.000 usuarios mensuales.	

1	Garred seguridad	de	Garred manual	
SUBTOTAL				\$ -
IVA				\$ -
TOTAL				\$ -

NOTA 1: Lo anterior en consideración a que los precios de vigilancia atienden a precios regulados por la Superintendencia de vigilancia.

VALOR SERVICIOS TECNOLÓGICOS INCLUIDO IVA POR UN PERIODO DE 11 MESES

NOTA1: El IVA se aplicará de conformidad con lo previsto en el [artículo 46 Ley 1607 de 2012].

NOTA 2: El precio unitario techo de los servicios tecnológicos puede ser hasta por la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOS PESOS (\$ 451.002)** incluido AIU, AYS e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

HASTA AQUÍ VA EL ANEXO

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el numeral 1.26 el cual quedará así:

"1.26. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el estudio de mercado, el presupuesto total asignado para este proyecto **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$340.205.604)** incluido AYS, AIU e IVA, así como el valor mensual por los medios tecnológicos. Lo anterior contratación, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1055 del 13 de marzo de 2019, con cargo al código presupuestal

No.3-1-2-02-04-00-0000-000, por concepto de Mantenimiento y reparaciones por un valor de \$344.416.405.00.

NOTA: Se aclara que los valores para el año 2020 se ajustarán para el personal que presta el servicio acorde con lo regulado por la Supervigilancia.

CLÁUSULA QUINTA: Modificar la nota 3 incluida en el numeral 5.1 la cual quedará así:

“Nota 3: Se aclara que el valor del presupuesto oficial es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$340.205.604)** incluido AYS, AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, así como el valor mensual por los medios tecnológicos, el cual se estimó en valor de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOS PESOS M/CTE(\$ 451.002)** incluido AYS, AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. Se aclara que los valores para el año 2020 se ajustarán para el personal que presta el servicio acorde con lo regulado por la Supervigilancia.”

CLAUSULA SEXTA: Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Secretario General